Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

RESOLUCIÓN No. 533.-

VISTO:

La Nota N° 3.245/2010 de fecha 19 de abril de 2010, remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2010 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS,** y la resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1) EMPRESA PIRO´Y S.A: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma **de Gs. 232.266.122 (Doscientos treinta y dos millones doscientos sesenta y seis mil ciento veintidós guaraníes)**

2) EMPRESA INTER ELECTRIC S.R.L: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto total de su oferta, la suma **de Gs. 8.725.393 (ocho millones setecientos veinticinco mil trescientos noventa y tres guaraníes).**----------

Se deja constancia que el monto total de la oferta corresponde a sumatoria de precios y no conforme a cantidades máximas.----------

3) EMPRESA EL CONTACTO de Claus Janssen Harms Raatz: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.- Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de **Gs. 185.448.000 (Ciento ochenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil guaraníes).**----------

Que, el Comité Evaluador en su Dictamen No. 27/2010 expresa: "Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas previsto en el último párrafo del **art. 32 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P **el N° 305.013 de fecha 30 de marzo de 2010,** se ha contado con la presentación de tres oferentes.- Que, verificadas las ofertas presentadas se ha podido verificar que la **Empresa INTER ELECTRIC S.R.L.** ha ofertado por precios unitarios, no siendo esto motivo de descalificación debido a que se podría ajustar los precios unitarios a las cantidades máximas del Pliego de Bases y Condiciones, realizando las correcciones aritméticas previstas en la Ley, siempre y cuando que la Póliza de Garantía de Mantenimiento de oferta cubra el 5% de monto total de la oferta por cantidades máximas, en ese sentido se puede verificar que la Empresa oferto por sumatoria de precios unitarios y se aseguró el monto (Gs. 8.720.293). Se realizó el cálculo de precios unitarios ofertados por las cantidades máximas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones siendo el monto total la suma de Gs. 216.880.917 (doscientos dieciséis millones ochocientos ochenta mil novecientos diecisiete guaraníes), siendo el 5% la suma de (Gs. 10.844.045). En tal sentido la póliza de garantía de mantenimiento de oferta no cubre el porcentaje previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo esto un requisito sustancial. Así mismo, se aclara que el cálculo de precio unitario por cantidades máximas se ha realizado por la planilla correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones debido a que la planilla presentada por la Empresa no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONCURSO DE OFERTA N° 05/2010,** que se encuentra en el Portal de Contrataciones a disposiciones de los interesados. La Empresa Oferto por 96 ítems de productos y solo debe ser 93 ítems por lo que la oferta no se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego, por lo que se procede a rechazar la oferta presentada por la **Empresa INTER ELECTRIC S.R.L,** de conformidad a lo previsto en el **articulo 61 del Decreto 21.909 que Reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS.**----------

Que, seguidamente se procede a evaluar la oferta que presenta el monto total mas bajo, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la presente Licitación ----------

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

La Empresa EL CONTACTO de Claus Janssen Harms Raatz, es la que presenta el precio total mas bajo de acuerdo a las cantidades máximas (de las tres ofertas). Al ser analizada la oferta, este Comité ha realizado las siguientes consideraciones: **Capacidad Legal y Financiera:** La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación. **Capacidad Técnica:** La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la mencionada oferta supera el monto presupuestado por esta Institución por lo que se procede a disminuir las cantidades máximas hasta alcanzar aproximadamente la suma presupuestada. Que, La DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, a través del Circular Nº 3, de fecha 2 de marzo de 2006, emitida por su Director General Juan Max Rejala, comunica que:"**AL REALIZAR LAS ADJUDICACIONES EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION ...SE PODRAN DISMINUIR LA CANTIDAD DE LOS MISMOS, EN EL CASO DE NO CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NECESARIA CONFORME A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO...**". Por todo lo mencionado y ante la necesidad de contar cuanto antes con la provisión de productos eléctricos para uso institucional; se debe proceder a adjudicar el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2010 ADQUISICÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION** favor de la **EMPRESA EL CONTACTO de Claus Janssen Harms Raatz**, conforme a la disminución de las cantidades máximas que se detallan a continuación:

Item	Descripción	Cantidad Máxima Disminuida	Cantidad Máxima Pliego
34	Guardamotor trifásica de 32 A	4	5
64	Rollo de Cable de 4mm	18	20
69	Rollo de cable tipo taller 4x1.50 mm	8	10
70	Rollo de cable tipo taller 4x2 mm	8	10
80	Contactador de 42 Watts	5	7

TOTAL MONTO MAXIMO CONFORME A CANTIDADES DISMINUIDAS, Gs. 180.983.000(Ciento ochenta millones novecientos ochenta y tres mil guaranies).----------

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACION** recomienda la adjudicación de la presente Licitación a favor de la **Empresa EL CONTACTO de Claus Janssen Harms Ratz**, conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 180.983.000(Ciento ochenta millones novecientos ochenta y tres mil guaranies).**----------

Que, por Resolución N° 2.773/2010 la Intendencia Municipal ha efectuado la adjudicación del **CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2010 ADQUISICÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MUNICIALIDAD DE ENCARNACION,** conforme al Dictamen N° 27/2010 detallado precedentemente.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 28/2010 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación

ta Municipal
dad de Encarnación

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda aprobar la adjudicación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 2.773/2010 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2010 ADQUISICON DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, a favor de Empresa **EL CONTACTO de Claus Janssen Harms Raatz**, de acuerdo a la oferta presentada conforme a las cantidades máximas disminuidas y especificadas, y que asciende a la suma de **Gs. 180.983.000(Ciento ochenta millones novecientos ochenta y tres mil guaranies**

ART. 2°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario de la Junta Municipal

Lic. WALTER ENRIQUE HARMS CESPEDES
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 29 DE ABRIL DE 2010.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN Secretaría Gral.

Dra. MARIA ELENA GONZALEZ DE CYNCAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Abogado GALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnación
Ruc N° 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 19 de abril de 2010.-

RESOLUCIÓN N° 2.773/2010

VISTO:

El Dictamen N° 27 de fecha 16 de abril de 2010 del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2010 ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION.-** ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1.) **EMPRESA PIRO'Y S.A:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.
Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de Gs. 232.266.122 (doscientos treinta y dos millones doscientos sesenta y seis mil ciento veintidós guaranies).

2.) **EMPRESA INTERELECTRIC S.R.L:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.
Siendo el monto total de su oferta, la suma de Gs. 8.725.393 (ocho millones setecientos veinticinco mil trescientos noventa y tres guaranies).
Se deja constancia que el monto total de la oferta corresponde a sumatoria de precios unitarios y no conforme a cantidades máximas.

3.) **EMPRESA EL CONTACTO de Claus Janssen Harms Raatz:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.
Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de Gs. 185.448.000 (ciento ochenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil guaranies).

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación dice: .. "Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas previsto en el último párrafo del **art. 32 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la **D.N.C.P el N°:305.013 de fecha 30 de marzo de 2010**, se ha contado con la presentación de tres oferentes. ----------

Que, verificadas las ofertas presentadas se ha podido verificar que la **Empresa INTER ELECTRIC S.R.L** ha ofertado por precio unitario, no siendo esto motivo de descalificación debido a que se podria ajustar los precios unitarios a las cantidades máximas del Pliego de Bases y Condiciones, realizando las correcciones aritméticas previstas en la Ley, siempre y cuando que la Póliza de Garantia de Mantenimiento de oferta cubra el 5 % (cinco por ciento) del monto total de la oferta por cantidades máximas, en ese sentido se puede verificar que la Empresa oferto por sumatoria de precios unitarios y aseguró el monto (Gs. 8.720.293). Se realizo el cálculo de precios unitarios ofertados por las cantidades máximas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones siendo el monto total la suma de G. 216.880.917 (doscientos dieciséis millones ochocientos ochenta mil novecientos diecisiete guaranies), siendo el 5 % la suma de Gs. (10.844.045). En tal sentido, la póliza de garantia de mantenimiento de oferta no cubre el porcentaje previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo esto un requisito sustancial. Asi mismo, se aclara que el calculo de precio unitario por cantidades máximas se ha realizado por la planilla correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones debido a que la planilla presentada por la Empresa no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2010 que se encuentra en el Portal de Contrataciones a disposición de los interesados. La Empresa oferto por 96 items de productos y solo debe ser 93 items por lo que la oferta no se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego, por lo que se procede a rechazar la oferta presentada por la **Empresa INTER ELECTRIC S.R.L** de conformidad a lo previsto en el **art. 61 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS.** ----------

Que, seguidamente se procede a evaluar la oferta que presenta el monto total mas bajo, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la presente Licitación. **La Empresa EL CONTACTO de Claus Janssen Harms Raatz** es la que presenta el precio total mas bajo de acuerdo a las cantidades máximas (de las tres ofertas presentadas). Al ser analizada la oferta, este Comité ha realizado las siguientes consideraciones: **Capacidad Legal y financiera:** La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal, y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.- **Capacidad Técnica:** La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Que, la mencionada oferta supera el monto presupuestado por esta Institución por lo que se procederá a disminuir las cantidades máximas hasta alcanzar aproximadamente la suma presupuestada. Que, la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, a través de Circular N° 3 de fecha 2 de marzo del 2006, emitida por su Director General Juan Max Rejalaga, comunica que: "AL REALIZAR LAS ADJUDICACIONES EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ... SE PODRÁN DISMINUIR LA CANTIDAD DE LOS MISMOS EN EL CASO DE NO CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NECESARIA CONFORME A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO...". Por todo lo mencionado y ante la necesidad de contar cuanto antes con la provisión de productos eléctricos para uso institucional; se debe proceder a adjudicar el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N°: 05/2010 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA EL CONTACTO de Claus Janssen Harms Raatz**, conforme a la disminución de las cantidades máximas que se detallan a continuación:

Item	Descripcion	CANTIDAD MAXIMA DISMINUIDA	CANTIDAD MAXIMA - PLIEGO
34	Guardamotor trifásica de 32A	4	5
64	Rollo de cable de 4mm	18	20
69	Rollo de cable tipo taller 4x1,50m	8	10
70	Rollo de cable tipo taller 4x2mm	8	10
89	CONTACTADOR DE 42 WATTS	5	7

TOTAL MONTO MAXIMO CONFORME A CANTIDADES DISMINUIDAS: Gs. 180.983.000 (ciento ochenta millones novecientos ochenta y tres mil guaraníes). En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la presente Licitación a favor de la empresa **EL CONTACTO de Claus Janssen Harms Ratz**, conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs.180.983.000 (ciento ochenta millones novecientos ochenta y tres mil guaraníes). Es nuestro dictamen. SIC.** ----------

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la **EMPRESA EL CONTACTO de Claus Janssen Harms Raatz**, ha cumplido con todos los requisitos de la presente Licitación, y siendo la misma la que presenta un monto considerado conveniente a la Institución, corresponde su adjudicación. ----------

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Así mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1°) ADJUDICAR, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2010 ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la

EMPRESA EL CONTACTO de Claus Janssen Harms Raatz, de acuerdo a la oferta presentada y conforme a las cantidades máximas disminuidas y especificadas, y que asciende a la suma de **Gs. Gs.180.983.000 (ciento ochenta millones novecientos ochenta y tres mil guaranies).** ----------

ART. 2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.----------

ART. 3º) SUSCRIBIR el **contrato** correspondiente con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

María Elena González de Cyncar.
Secretaria Municipal

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal